

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. SUBVENCIONES****C.2. Convocatorias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)**

*EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2024, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de participación en ferias internacionales de las Pymes de Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 772154.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772154>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero. Beneficiarios.*

Las Pymes, incluidos los autónomos, con domicilio social o centro de trabajo en Castilla y León.

Quedan excluidas las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las asociaciones y las fundaciones sin ánimo de lucro.

*Segundo. Objeto.*

La concesión de ayudas destinadas a financiar la participación en ferias y exposiciones internacionales de las pymes, incluidos los autónomos, de Castilla y León con el fin de mejorar su competitividad.

*Tercero. Bases reguladoras.*

Orden EYH/786/2023, de 16 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a financiar proyectos de participación en ferias internacionales de las Pymes de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 121, de 26 de junio de 2023), modificada por Orden EYH/380/2024, de 26 de abril, (B.O.C. y L. n.º 87, de 7 de mayo de 2024).



*Cuarto. Cuantía.*

Importe total de la convocatoria: 3.000.000 €

Podrá incrementarse hasta 8.000.000 €, conforme a lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

El importe de la subvención será un porcentaje fijo del 45% sobre el coste subvencionable, y se podrá aplicar un porcentaje adicional de hasta un 15%, en aplicación de los criterios adicionales.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.*

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 31 de diciembre de 2024, salvo que el cierre de la misma sea publicado con anterioridad a dicha fecha.

*Sexto. Otros datos.*

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y otra documentación.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 24 de junio de 2024.

*El Presidente del Instituto para la Competitividad  
Empresarial de Castilla y León,  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*